

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que se ha dispuesto el pago de la diferencia entre un cargo categoría 4 y un cargo categoría 3 al agente Gabriel Almada, de acuerdo a lo establecido por el artículo 72° del Decreto 366/06; y

## **CONSIDERANDO:**

que por Resolución Decanal nº 145 de fecha 12 de Marzo de 2008 se dispuso el pago de esta diferencia desde el 01 de Febrero de 2008 y mientras dure el pase del Sr. Fabián García al Área de Mantenimiento;

que por Resolución Decanal nº 80 de fecha 16 de Febrero de 2010, se dispuso el pago de esta diferencia, a partir del 01 de Marzo de 2010, utilizando la vacante producida por fallecimiento del Sr. Juan A. Palacios, y hasta tanto se efectúe la cobertura de este cargo por concurso;

que en la Resolución Decanal nº 80/10 se omitió dejar sin efecto la Resolución Decanal nº 145/08;

que asimismo se cometió un error involuntario en el artículo primero de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, estableciendo el pago de la diferencia entre un cargo 4 y un cargo 2, debiendo ser este último un cargo 3, cargo de revista que ocupaba el Sr. Palacios;

que en consecuencia corresponde subsanar dichos errores;

## LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal nº 145/08, a partir del 01 de Marzo de 2010.

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Decanal 80/10, para que donde dice: "la diferencia entre un cargo categoría 4 y un cargo categoría 2 -Decreto 366/06-", diga: "la diferencia entre un cargo categoría 4 y un cargo categoría 3-Decreto 366/06-".

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA.

1 9 FEB 2010

RESOLUCIÓN Nº: 103

m.s.

ACHIER PRESENTATION OF CONTRACTOR

COLVED DE CHICEOUR A RUMANIOSEC DE

DECANA Facultad de Filosofia y Humanidades